

## ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°127 DE 2025

| GENERALIDADES                |                                                                                                                                                                    |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO DE CONTRATO:            | OBRA                                                                                                                                                               |
| OBJETO:                      | MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE GUACA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER                                      |
| MUNICIPIO:                   | GUACA                                                                                                                                                              |
| DEPARTAMENTO:                | SANTANDER                                                                                                                                                          |
| BPIN:                        | 2025004680018                                                                                                                                                      |
| CONTRATISTA DE OBRA          |                                                                                                                                                                    |
| PROCESO N°:                  | OBR-SCC-061-2025                                                                                                                                                   |
| CONTRATO N°:                 | 127 DE 2025                                                                                                                                                        |
| FECHA DE SUSCRIPCION:        | 16 – DICIEMBRE – 2025                                                                                                                                              |
| CONTRATISTA:                 | GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S                                                                                                                                       |
| NIT:                         | 900.763.708 – 4                                                                                                                                                    |
| REPRESENTANTE LEGAL:         | BRYAM FINO PINEDA                                                                                                                                                  |
| C.C:                         | 1.099.343.073 DE JESUS MARIA                                                                                                                                       |
| VALOR:                       | DOSMIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$2.524.987.363,44) |
| PLAZO DE EJECUCION:          | CINCO (05) MESES                                                                                                                                                   |
| CONTRATISTA DE INTERVENTORIA |                                                                                                                                                                    |
| PROCESO N°:                  | INT-SCC-007-2025                                                                                                                                                   |
| CONTRATO N°:                 | 137 DE 2025                                                                                                                                                        |
| FECHA DE SUSCRIPCION:        | 30 – DICIEMBRE – 2025                                                                                                                                              |
| CONTRATISTA:                 | MS CONSULTORES S.A.S                                                                                                                                               |
| NIT:                         | 901.650.044 – 0                                                                                                                                                    |
| REPRESENTANTE LEGAL:         | MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA                                                                                                                                         |
| C.C:                         | 1.098.816.275 DE BUCARAMANGA                                                                                                                                       |

A los veinte (20) días del mes de Enero del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

| NOMBRE                     | RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA                                              | CARGO                                              |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| BRYAM FINO PINEDA          | GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S                                                         | Contratista de Obra                                |
| MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA | MS CONSULTORES S.A.S                                                                 | Contratista de Interventoría.                      |
| LUIS FELIPE NEIRA OSORIO   | FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ. | Director de Infraestructura – Entidad Contratante. |
| OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ  | FINVERPAZ                                                                            | Apoyo a la supervisión – Entidad Contratante       |

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N° 127 de 2025, dejando constancia por parte de MS CONSULTORES S.A.S que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de N° 127 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S

**CONSIDERANDO.**

1. Que el día 18 del mes de Diciembre del año 2025, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°96-44-101202583 y N°96-40-101072119 expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.
2. Que el Contrato de Obra N°137 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el veinte (20) de Enero de 2026, la cual hace parte del expediente contractual.

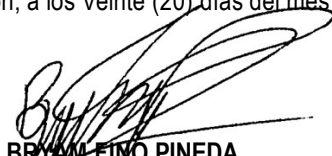
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°127 de 2025, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.262.493.681,72) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S representado legalmente por BRYAM FINO PINEDA en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°127 de 2025, allego cuenta bancaria N°663-82526-3 del BANCO DE OCCIDENTE la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A. debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

### ACUERDAN

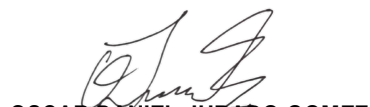
**PRIMERO:** FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.262.493.681,72), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

**SEGUNDO:** GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiduciaria suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°127 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los Veinte (20) días del mes de Enero del año 2026.

  
**BRYAM FINO PINEDA**  
Representante Legal  
**GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S**  
Contratista de Obra

  
**MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA**  
Representante Legal  
**MS CONSULTORES S.A.S**  
Contratista de Interventoría

  
**OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ**  
Apoyo a la Supervisión  
**FINVERPAZ**  
Contratante

  
**LUIS FELIPE NEIRA OSORIO**  
Director de Infraestructura  
**FINVERPAZ**  
Contratante